

 MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003073 DE 2016

22 JUL 2016

"Por la cual se suspende la habilitación al Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA FQ DEL YOPAL de propiedad de la empresa APROBANDO LTDA NIT 900078700-8".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En Uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011 y la Ley 1702 de 2013 y la Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, Decreto 1479 del 5 de agosto de 2014 y Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte mediante Resolución 5935 del 27 de diciembre de 2006, habilitó al Centro de Reconocimiento de Conductores A- PRUEBA FQ DEL YOPAL de propiedad de la empresa APROBANDO LTDA NIT. 900078700-8, como Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante el Decreto 1479 del 5 de agosto de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013 y se dictan otras disposiciones", preceptuó en su artículo 9.

"Artículo 9. Suspensión o Cancelación de la habilitación. La suspensión o cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo al tránsito procederá una vez agotado el procedimiento Sancionatorio previsto en el Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siempre que se logre establecer, por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la ocurrencia de las causales establecidas en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013."

Que por medio de Resolución No. 006040 del 15 de febrero de 2016 la Superintendencia de Puertos y Transporte ordeno la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores A- PRUEBA FQ DEL YOPAL de propiedad de la empresa APROBANDO LTDA NIT 900078700-8, por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1. Suspender por el término de Seis (6) Meses la habilitación del Centro de Reconocimiento Conductores A- PRUEBA FQ DEL YOPAL de propiedad de la empresa APROBANDO LTDA NIT 900078700-8. Habilitada por la Resolución No. 5935 del 27 de

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

HOJA No. 2

0003073

22 JUL 2016

"Por la cual se suspende la habilitación al Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA FQ DEL YOPAL de propiedad de la empresa APROBANDO LTDA NIT 900078700-8".

diciembre de 2006., conforme a las consideraciones de la parte motiva.

ARTÍCULO 2- Una vez cumplida la sanción esta subdirección de tránsito mediante resolución procederá al levantamiento de la suspensión y a su respectiva reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

ARTÍCULO 3- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT, a la Superintendencia de Puertos y Transportes, a la Alcaldía de Yopal, a la Dirección Territorial y al Representante Legal de la sociedad Centro de Reconocimiento de Conductores A- PRUEBA FQ DEL YOPAL de propiedad de la empresa APROBANDO LTDA NIT 900078700-8, con domicilio en la Calle 15 No. 18-42 Local 2 de la ciudad de Yopal del Departamento de Casanare y en la dirección del propietario en la Carrera 16 No. 93 A-36 Oficina 401 BUSINESS CENTER 93, o en quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5- La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



22 JUL 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Ángela Puche *Ángela Puche*
Reviso: Luis Trinidad García *Luis Trinidad García*

